



PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL 2

“CONSOLIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS COMO ELEMENTO ESENCIAL DEL CURRÍCULUM”

PROYECTO COMBAS



La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos (RD.1631/2006)

Mejorar los resultados educativos, abordando cada segmento (preescolar, primario, secundario, formación profesional y universitario) mediante un planteamiento integrado que recoja las competencias clave y tenga como fin reducir el abandono escolar (Europa, 2020)

Garantizar que las competencias requeridas para proseguir la formación y el mercado laboral sean reconocidos en toda la educación general, profesional, superior y de adultos, incluyendo el aprendizaje no formal e informal (Europa, 2020)

ÍNDICE

1. Características.....	4
2. Justificación.....	4
3. Finalidad.....	8
4. Objetivos.....	8
5. Destinatarios y modalidades de participación.....	9
6. Condiciones que deben cumplir los destinatarios.....	11
7. Compromisos del ME y las CCAA con los centros educativos.....	12
8. Entorno Colaborativo para el Desarrollo del Currículo....	14
9. Equipos del Proyecto COMBAS.....	15

1.- Características

El Programa Consolidación de las Competencias Básicas como eje esencial del currículum, ha sido concebido como instrumento de cooperación entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con la intención de mejorar los resultados de toda la población escolar en el aprendizaje de las competencias básicas.

El Proyecto COMBAS, desarrolla la primera acción del Programa mencionado y define un marco para que los centros escolares, con apoyo del resto de sectores educativos (familias, administraciones, organizaciones sociales) puedan crear las condiciones más favorables para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias básicas.

La vigencia de la primera fase del Proyecto será de un año (2011), en noviembre se realizará un Encuentro de puesta en común, con informe valorativo del plan.

Para desarrollar el Programa “Consolidación de las competencias como elemento esencial del currículum”, el IFIIE realizará otras acciones entre las que se encuentra una convocatoria abierta de ayudas económicas al profesorado, profesionales de la educación y entidades sin ánimo de lucro, para realizar iniciativas de innovación sobre las Competencias Básicas.

2.- Justificación

La incorporación de las competencias clave o básicas al sistema educativo no universitario (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE), siguiendo las recomendaciones emanadas del Parlamento Europeo y del Consejo, constituye uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestro país, no sólo porque esas competencias identifican, por primera vez, el perfil del nuevo estudiantado, sino porque superar ese reto requiere un serio esfuerzo de cooperación de todos los agentes educativos (administraciones públicas, centros educativos y familias).

Desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo del 2000, en el que se fijó como objetivo estratégico llegar a ser *la economía basada en el*

conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de tener un crecimiento económico sostenible con más y mejores trabajos y con una mayor cohesión social, hasta las Conclusiones del Consejo de mayo de 2009 sobre el Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (“ET 2020”) en las que se describen los objetivos que han de orientar las acciones educativas de los países miembros durante la década 2010-2020, las orientaciones de la UE insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias básicas por parte de la ciudadanía como condición indispensable para el desarrollo económico de Europa y su capacidad de competir en el ámbito internacional, pero también, de forma destacada, para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo. O lo que es lo mismo para que las personas *puedan* desarrollar el tipo de vida que tienen razones para considerar digna y feliz (Senn, 2010).

Así pues, las competencias básicas son la expresión de un amplio consenso internacional sobre aquello que una persona necesita aprender para desenvolverse, de una forma activa, en el seno de una sociedad en la que el conocimiento desempeñará un papel crucial tanto en el desarrollo económico, como en el desarrollo social y cultural. Por eso, precisamente, en la Estrategia Europea 2020 se pretende asegurar que

...las competencias necesarias para participar en el aprendizaje permanente y en el mercado de trabajo se adquieren y son reconocidas en toda la enseñanza general, profesional, superior y en la educación de adultos, y desarrollar un lenguaje común y un instrumento operativo para la educación, la formación y el trabajo: un Marco Europeo de Cualificaciones, Competencias y Ocupaciones (MECCO).

Las competencias básicas son, ante todo, *conocimiento en la práctica*, es decir conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden adquirir tanto en el currículo formal, como no formal e informal. En nuestro país, además, las competencias básicas constituyen el hilo conductor de toda la enseñanza obligatoria y también en la base de la formación para las personas adultas. Dicho de otra forma, las competencias básicas son el objeto decisivo en el aprendizaje permanente, dado que son la condición necesaria para alcanzar otro tipo de aprendizajes.

La búsqueda de las condiciones más favorables para el aprendizaje de las competencias básicas es una empresa colectiva que el Ministerio de Educación se compromete a impulsar y a facilitar con todos los medios a su alcance, razón por la cual se ha creado el Programa “**Consolidación de las competencias**”, y se ha realizado una apuesta concreta de desarrollo interno, a través del denominado **Proyecto COMBAS**.

Para realizar una concreción curricular en el marco de la LOE, se reconoce un gran valor educativo en las competencias básicas, no sólo porque constituyan aprendizajes imprescindibles, sino porque ofrecen importantes posibilidades de integración en la normativa actual y las prácticas del aula, lo que puede ayudar al profesorado y a las comunidades educativas a mejorar su propio currículo.

“La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.”

(Anexo I, Real Decreto de Enseñanzas Mínimas 1631/2006 correspondientes a la Etapa Secundaria Obligatoria)

El enfoque “integrador” de las competencias se pone de manifiesto, no sólo en la definición y selección de las competencias básicas, sino también en su posterior desarrollo.

“La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten

necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.” (Anexo I, Real Decreto de Enseñanzas Mínimas 1631/2006 correspondientes a la Etapa Secundaria Obligatoria)

Ahora bien, se debe recordar que, según nuestro ordenamiento, los centros juegan un papel activo en la determinación del currículo, puesto que, de acuerdo con lo establecido en la normativa (LOE, 2006, artículo 64), les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las administraciones educativas.

De este modo, la concreción curricular que los centros educativos deben realizar, basada en el principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que dicha ley atribuye a los centros educativos, constituye un factor esencial para dar respuesta a las características y a la realidad educativa de cada centro.

“ 2.- Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos se orientarán, asimismo, a facilitar la adquisición de dichas competencias.

3.- La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar también el logro de las competencias básicas.

4.- La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas. Los centros deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos de la etapa.”

(Artículo 7. RD.1361/2006)

El Proyecto trata por tanto de establecer unas orientaciones que responden a la necesidad de desarrollar los Anexo I y II de los RRDD 1513/2006 y 1631/2006, por los que se establecen las enseñanzas mínimas

correspondientes a la Educación Primaria y Secundaria obligatoria respectivamente, buscando un modelo de desarrollo curricular que sirva de referencia, junto a otras iniciativas ya en marcha en las distintas CCAA. Se parte del principio de respeto y desarrollo de la normativa vigente, para entender desde ella el nuevo enfoque de las competencias su presencia en la práctica del aula y del centro, en las programaciones, concreciones curriculares, modelos de evaluación y proyecto educativo.

Así pues, y dado que las experiencias a las que podrá acceder el alumnado condicionarán sus oportunidades para el aprendizaje de las competencias básicas, será necesario articular adecuadamente el diseño y el desarrollo del currículo de modo que, entre todos los agentes educativos, se pueda crear las condiciones más favorables para este tipo de aprendizaje.

3.- Finalidad

Asegurar y mejorar el aprendizaje de las competencias básicas, así como su evaluación y reconocimiento, a través de un desarrollo del currículo y la mejora de la organización, que permitan armonizar las características del alumnado con las condiciones para el aprendizaje de las competencias básicas creadas en las comunidades educativas.

4.- Objetivos

- a) Apoyar las políticas educativas de las diferentes comunidades autónomas para facilitar un desarrollo adaptativo e integrado de los decretos que regulan la enseñanza obligatoria, de manera que todos los centros educativos puedan disponer de una visión compartida de las competencias básicas así como de un proceso de acción que le permita mejorar de un modo continuado su currículo real.
- b) Apoyar la tarea profesional que los docentes deben realizar, para que puedan reflexionar, de forma guiada, sobre las posibilidades del nuevo diseño curricular por competencias y sus consecuencias sobre su práctica diaria y las actividades del aula, las concreciones curriculares, programaciones y proyectos educativos contextualizados.

- c) Promover compromisos educativos entre los centros, las familias (art. 121, LOE, 2006) y los agentes sociales para mejorar el aprendizaje de las competencias básicas facilitando la integración del currículo formal, no formal e informal.
- d) Definir y seleccionar una estructura diversificada de tareas y actividades que amplíe las oportunidades de aprendizaje de todo el estudiantado, a la vez que aumenta, simultáneamente, el tiempo efectivo de dedicación a las tareas relevantes seleccionadas.
- e) Impulsar la evaluación y el reconocimiento de las competencias básicas adquiridas mediante la utilización de procedimientos y de criterios que aumenten la transparencia tanto del proceso de evaluación de los aprendizajes, como del de promoción.
- f) Promover la colaboración entre los distintos agentes educativos, especialmente entre centros y comunidades educativas para lograr una transferencia eficaz del conocimiento (tanto implícito como explícito) generado en el transcurso del programa y su incorporación a los proyectos educativos de centro.
- g) Facilitar la información-comunicación entre todos los agentes educativos en relación a la propuesta educativa de las competencias básicas.
- h) Evaluar el contexto en el que se ha diseñado y desarrollado el programa, así como los procesos y resultados obtenidos, de modo que las administraciones públicas puedan contar con diferentes fuentes de conocimiento que les permitan lograr un mayor grado de eficacia en las políticas destinadas a mejorar el éxito educativo.

5.- Destinatarios y modalidades de participación

El Proyecto está dirigido a los centros educativos públicos o concertados que impartan cualquiera de las enseñanzas obligatorias, siempre y cuando estos centros lo soliciten previamente y se ajusten a las condiciones de participación.

Pueden participar en el proyecto todos los centros educativos, a través del profesorado y el equipo directivo, en colaboración con el resto de sectores de la comunidad educativa.

Los centros educativos serán seleccionados previamente por sus Comunidades Autónomas de acuerdo con las condiciones de participación. El número total de centros que podrán participar en el Programa será de 150, distribuidos entre todas las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios acordados previamente. Los centros podrán participar en el programa a través de distintas modalidades elegidas por ellos mismos de acuerdo con su situación actual y con sus propios proyectos de mejora.

Se distinguirán los centros seleccionados con una placa que refleje su participación en este programa.

MODALIDAD A. PARA LOS CENTROS

Modalidad A.1 Centros de Iniciación.

Los centros interesados en esta modalidad no necesitarán experiencias previas de relieve en el trabajo por competencias básicas, podrán comprender y reconocer en su propia práctica algunas de las condiciones más favorables para el aprendizaje de las competencias básicas así como para su evaluación. Estos centros iniciarán, mediante un conjunto de ejemplificaciones, el proceso de integración del currículo, priorizando el trabajo de tareas relevantes en el currículum real de las aulas, y el desarrollo inicial de experiencias sobre la presencia de competencias básicas en sus metodologías y modelos de evaluación.

Modalidad A.2 Centros de “Avance”

Los centros interesados en esta modalidad dispondrán ya de experiencias previas de innovación en competencias básicas. Estos centros podrán incorporar, de forma progresiva y con el asesoramiento necesario, tanto en sus programaciones como en el sus proyectos curriculares y educativos, aquellas condiciones que resultan más favorables para el aprendizaje de las competencias básicas.

Los centros participantes en este modalidad podrán, además, comprender, reconocer y valorar la situación actual en la concreción curricular y avanzar propuestas para una revisión de su proyecto educativo, disponer de un modelo de evaluación por competencias, desarrollar experiencias que describan la fuerza del currículo informal y no formal, así como un diseño de un plan de

mejora para institucionalizar las condiciones más favorables para el aprendizaje de las competencias básicas.

El Proyecto COMBAS contempla otra alternativa en **Convocatoria Externa** libre, destinada, en este caso, a facilitar la participación de otros miembros de la comunidad: entidades del ámbito educativo, familiar y social, con la finalidad de elaborar estudios de carácter curricular, y material informativo y formativo para cada uno de los sectores en materia de competencias básicas.

6.- Condiciones que deben cumplir los destinatarios

Los centros presentaran sus solicitudes para la participación en su propia Comunidad Autónoma, estas solicitudes vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

a) un sencillo formulario en el que se elija la modalidad A1 ó A2, y el compromiso con tareas diseñadas para el desarrollo de su proyecto de mejora del currículo,

b) el nombramiento de una persona como coordinadora del proyecto en el centro,

c) una certificación del Consejo Escolar del Centro que autoriza su participación y

d) una certificación del equipo directivo en la que exprese su colaboración con el trabajo que el centro va a realizar,

e) una sencilla información sobre la experiencia que, en su caso, poseen en el trabajo por competencias.

Los proyectos de mejora del currículo serán diferentes según la modalidad elegida por los centros y serán el punto de partida para el proceso de aprendizaje organizacional. El Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas pondrán a disposición de los centros el asesoramiento y la formación para la elaboración de los proyectos.

MODALIDAD A. EL PROFESORADO Y LOS CENTROS (150)

Modalidad A.1 Centros iniciales

1. Identificación del centro y las responsabilidades de coordinación (organizativa, pedagógica, web).
2. Identificación de cada una de estructuras del centro implicada (claustro, departamentos, ciclos, comisión pedagógica, consejo escolar, AMPA...) y las personas comprometidas.
3. Breve descripción de la situación actual con respecto a las competencias básicas: conocimientos previos y expectativas.
4. Indicación de ámbitos de mejora priorizados según los módulos y niveles formativos propuestos.

Modalidad A.2 Centros en avance

1. Identificación del centro y las personas responsables de la coordinación (organizativa, pedagógica, web).
2. Identificación de cada una de las estructuras del centro implicadas (claustro, departamentos, ciclos, comisión pedagógica) y las personas comprometidas.
3. Breve descripción de la situación actual con respecto a los aspectos trabajados sobre competencias básicas: acciones emprendidas, material elaborado, expectativas de avance.
4. Indicación de ámbitos de mejora priorizados según los módulos y niveles formativos que se proponen en el anexo.

7.- Compromisos del ME y las CCAA con los centros educativos

El ME, en colaboración con las CCAA, adquiere los siguientes compromisos frente a los centros participantes en el Proyecto COMBAS:

- a) Organizar un conjunto de equipos que coordinen el desarrollo del programa, entre los que destacarán:
 - un equipo de dirección-coordinación interna, y una comisión gestora que coordine la acción del Ministerio de Educación y las CCAA;

- un equipo de evaluación externo que diseñe el plan para valorar, realizar el seguimiento y elaborar la Memoria que permita analizar el alcance del programa;
 - un equipo base de asesoramiento que integre diferentes especialistas con experiencia contrastada en competencias para desarrollar el asesoramiento guiado a los centros y gestionar el reto general;
 - un equipo de formación externo que sirva de apoyo e integre a un grupo de especialistas reconocidos en el conjunto del sistema educativo para cualificar los contenidos de formación, y
 - un grupo de trabajo que aborde el portal-Web o soporte colaborativo, que visibilice la marcha del programa y dinamice los cauces informativos y formativos del mismo.
- b) Proporcionar la formación necesaria al equipo base de asesoramiento y coordinadores de los centros, estableciendo sesiones bimestrales centralizadas, de presentación y desarrollo de las tareas específicas, que servirían de referencia para las sesiones de los centros en cada una de las comunidades autónomas integradas.
- c) Facilitar la información presencial en cada una de las CCAA a los implicados de los centros, al menos en el inicio del programa y en el final de valoración, para asegurar la motivación general y la información contrastada del reto.
- d) Proporcionar los materiales adecuados para el diseño, el desarrollo y la evaluación de los Proyectos de Mejora del Currículo de cada uno de los centros.
- e) Mantener una estructura de apoyo a los centros que facilite la resolución de los problemas de organización o de otra índole relacionados con el proyecto. A tal fin el Ministerio creará un Entorno Colaborativo para visibilizar el desarrollo del Programa general y del Proyecto COMBAS, los materiales iniciales que sirven de guía para el desarrollo curricular en cada tarea, y trabajos desarrollados por los centros en su acción creadora.
- f) Facilitar los instrumentos para la valoración de los resultados de cada uno de los proyectos. En esta valoración se tendrán en cuenta, entre otros factores, y para esta propuesta del año 2011, las mejoras obtenidas en las estrategias organizativas y formativas para la

coordinación del desarrollo curricular tanto del Ministerio como de las CCAA, los niveles de satisfacción del profesorado integrado y la cualificación de los proyectos de mejora de los centros.

- g) Difundir el conocimiento generado en el transcurso del Programa general y el Proyecto COMBAS, ya sea en forma de buenas prácticas o de materiales y discursos didácticos, con pleno reconocimiento de la autoría intelectual de sus creadores y a través de los foros nacionales e internacionales más destacados (universidades de verano, congresos. Webs...etc.).

8.- Entorno Colaborativo para el Desarrollo del Currículo

Para facilitar la formación, el asesoramiento y el apoyo continuo a los centros participantes en el Programa “Consolidación de las competencias...” y su concreción del Proyecto COMBAS se creará un Entorno Colaborativo para el Desarrollo del Currículo (ECDC). Dicho entorno contará entre otras áreas de trabajo con las siguientes:

- Área de servicios
- Laboratorios de proyectos
- Taller de formación
- Centro de Recursos

El Instituto de Formación, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE) será el responsable del diseño y la gestión directa de este entorno colaborativo. Los centros educativos participantes dispondrán de una clave de acceso al entorno colaborativo que le permitirá acceder a todos los servicios, talleres y recursos, así como a la realización de las gestiones administrativas necesarias.

9.- Equipos del Proyecto COMBAS: Funciones y Tareas

EQUIPOS	FUNCIONES
<p>Equipo de coordinación Interna ME/IFIIE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un Proyecto que permita desarrollar el Plan de trabajo siguiendo los criterios establecidos en el documento Programas de Cooperación Territorial 2010-11, y en concreto el Programa Consolidación de las CCBB como elemento esencial del curriculum. - Definir las orientaciones y criterios para que el Proyecto se desarrolle y se evalúe en los términos establecidos. - Supervisar el desarrollo del Proyecto e introducir los cambios que fuesen necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos previstos. Seleccionar a las personas que deben conformar los distintos equipos de apoyo al propio Proyecto. - Establecer el marco de colaboración con las distintas CCAA. - Definir las áreas que deben conformar el Equipo Base, así como las condiciones para el correcto funcionamiento de cada una de ellas y supervisar el funcionamiento del Entorno colaborativo.
<p>Equipo Gestor COMBAS, coordinación ME-IFIIE y CCAA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definir criterios de selección de los centros y personas participantes. - Definir criterios y orientaciones para facilitar la participación. - Facilitar encuentros presenciales de todos los implicados en actos iniciales para la motivación de los implicados. - Identificar y compartir las buenas prácticas generadas en cada Comunidad Autónoma sobre integración curricular CCBB.
<p>Equipo Base Asesoramiento</p> <p>Grupo 1.- Tutorías</p> <p>Grupo 2.- Soporte-Web</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación de los centros educativos y de los distintos colectivos en el ámbito de su propia Comunidad Autónoma. - Elaborar y organizar materiales para la formación y seleccionar las aportaciones realizadas desde los centros y colectivos. - Impulsar la realización de las distintas tareas y actividades propuestas a través de encuentros presenciales y/o de tutoriales. - Facilitar la adaptación de las tareas y actividades a las condiciones propias de cada uno de los participantes de modo que cada uno de ellos pueda reconocer y valorar la contribución del Programa y el Proyecto COMBAS a la mejora del currículo real de su centro. - Elaborar el diseño del soporte y entorno digital. Realizar el seguimiento y organización del material para los diferentes sectores.
<p>Equipo de Expertos: apoyo a la Formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar el desarrollo del Proyecto integrando diferentes módulos formativos de apoyo al cambio educativo y los proyectos de mejora. - Valorar la propuesta curricular y proponer mejoras generales.
<p>Equipo de Evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un diseño para valorar el Proyecto siguiendo los criterios establecidos en el documento Programas de Cooperación Territorial 2010-11. - Desarrollar el diseño del modelo de evaluación y la propuesta para la evaluación de las Memorias finales de cada uno de los planes de modo que puedan ser útiles tanto para evaluar los propios proyectos educativos de los centros, como para evaluar el Proyecto General. - Especial valoración del grado de integración curricular logrado en los proyectos de mejora.